



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0098-2014-UNAP
Iquitos, 14 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 003-2014-FEU-UNAP, presentado el 07 de enero de 2014, por el presidente del Fondo Editorial Universitario (FEU), sobre autorización para publicación de obra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, presidente del Fondo Editorial Universitario (FEU), solicita al rector autorizar y aprobar la publicación de la obra "Precálculo", cuyos autores son James de Bari Sánchez Pérez y Oscar Agapito Pérez Vásquez, que formará parte de la serie Textos Universitarios UNAP;

Que, el costo total para la publicación de la obra mencionada asciende a la suma de S/.15,257.00 (Quince mil doscientos cincuenta y siete y 00/100 nuevos soles);

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y aprobar la publicación de la citada obra, solicitada por el presidente del Fondo Editorial Universitario (FEU);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la edición y publicación de la obra "Precálculo", de los autores James de Bari Sánchez Pérez y Oscar Agapito Pérez Vásquez, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto operativo ascendente a la suma de S/. 15,257.00 (Quince mil doscientos cincuenta y siete soles y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la obra "Precálculo" tiene las características siguientes:

- Tiraje : 500 ejemplares
- Formato : 14,8 x 21cm.
- Interiores : con 660 páginas, en papel bond alisado de 75 gramos, con impresión a un color.
- Carátula : En foldcote calibre 12, con impresión a cuatro colores por tira, con solapas de 8,5 centímetros, plastificado mate.
- Encuadernación : Cosido y encolado caliente al lomo.
- Incluye : Corrección de textos, diseño y diagramación de interiores y carátula, corrección de pruebas, machote, edición y supervisión editorial, registros ISBN y depósito legal.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRAD,OGA,OGP,OGAA,EPG,OCI,FEU,Abastec,Cont,Tes,Upp,Int.(2),Archivo(4)
mpc.